Factura: 002-003-000054905

20170901023P01692

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901023P01692

ACTO O CONTRATO:	
	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ABRIL DEL 2017, (11:04)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAVALA VIZCAINO JOSE REINALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908937089	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	SIGCHO CARVAJAL JORGE TERRY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206246199	ECUATORIANA	ACCIONISTA	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Firmado por

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20170901023P01692
Factura No.: 002-003-0000549

NOTARIA VIGESIMA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA RISK TAKERS MARKETING Y PUBLICIDAD JGGV S.A.

OTORGADA POR: SIGCHO CARVAJAL JORGE TERRY Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1600.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy diecinueve de Abril del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía RISK TAKERS MARKETING Y PUBLICIDAD JGGV S.A., el/la señor(a) SIGCHO CARVAJAL JORGE TERRY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la urbanización Metropolis II etapa dos G villa treinta y cinco manzana dos cero seis cero de la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono cero nueve ocho dos nueve uno seis cero uno cero, correo sigchoj@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ZAVALA VIZCAINO JOSE REINALDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la urbanización San Felipe villa uno manzana uno dos tres de la ciudad de GUAYAQUIL, teléfono seis cero cuatro dos uno cuatro seis, correo josezavala@hotmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
CANTÓN - GUAYAQUIL

autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
SIGCHO CARVAJAL JORGE TERRY	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
ZAVALA VIZCAINO JOSE REINALDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es RISK TAKERS MARKETING Y PUBLICIDAD JGGV S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: PUBLICIDAD Y ESTUDIOS DE MERCADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES /

SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
SIGCHO CARVAJAL JORGE TERRY	720	720.0	360.0	360.0	0.0	360.0
ZAVALA VIZCAINO JOSE REINALDO	80	80.0	40.0	40.0	0.0	40.0
TOTALES	800	800.0	400.0	400.0	0.0	400.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) OCHOA GOIBURO GLORIA ISAURA, y

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **090893708-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAVALA VIZCAINO
JOSE REINALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LEON GARCIA
GLENDA JANNET

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
PASTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAVALA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIZCAINO DAISY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-10

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908937089<<<<<<<<<<<<<<<
1964102 3M2028061 0ECU<<<<<<<<<<
ZAVALA<VIZCAINO<<JOSE<REINALDO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

524
JUNTA No

524 - 241
NUMERO

0908937089
CÉDULA

ZAVALA VIZCAINO JOSE REINALDO
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

ZONA: 1

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP IGM MJ

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ---------- fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía:Indeterminada.-Guayaquil, 19 ABR 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

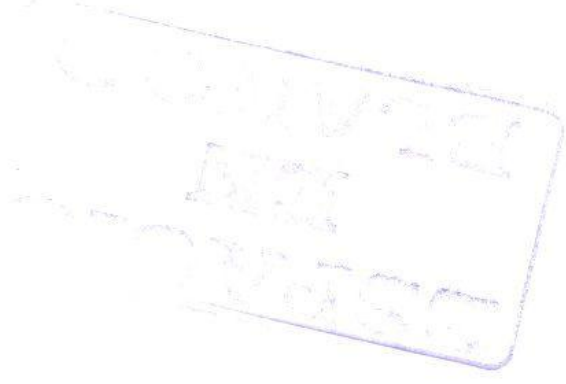

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **120624619-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
SIGCHO CARVAJAL
JORGE TERRY
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OCHOA GOIBURO
GLORIA ISAURA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGCHO BUSTAMANTE JORGE TERRY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL ALVAREZ EUNIS JUDI GIOCONDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-07-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-07-01
C. RP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1206246199<<<<<<<<<<<<<<<
1987032OM2027070 1ECU<<<<<<<<<<<
SIGCHO<CARVAJAL<<JORGE<TERRY<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

006
JUNTA No

006 - 130
NÚMERO

1206246199
CÉDULA

SIGCHO CARVAJAL JORGE TERRY
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

TARQUI
PARROQUIA

ZONA: 14

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP.IGM.MJ

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de ---------- fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía:Indeterminada.-Guayaquil, 19 ABR 2017

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

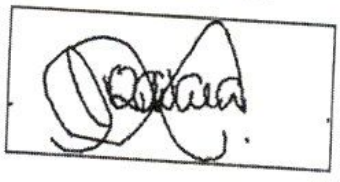

Número único de identificación: 0908937089

Nombres del ciudadano: ZAVALA VIZCAINO JOSE REINALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PASTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEON GARCIA GLENDA JANNET

Fecha de Matrimonio: 19 DE MARZO DE 1987

Nombres del padre: ZAVALA JOSE

Nombres de la madre: VIZCAINO DAISY

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2017

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 171-019-72637

171-019-72637

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.19 11:37:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
María Tatiana García Piedra
NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON - GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

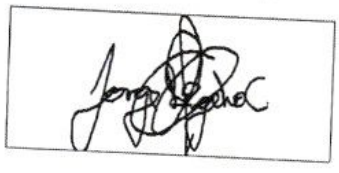

Número único de identificación: 1206246199

Nombres del ciudadano: SIGCHO CARVAJAL JORGE TERRY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA GOIBURO GLORIA ISAURA

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 2010

Nombres del padre: SIGCHO BUSTAMANTE JORGE TERRY

Nombres de la madre: CARVAJAL ALVAREZ EUNIS JUDI GIOCONDA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2017

Emisor: KERLY MARGARETH SALAZAR HARO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 175-019-72697

175-019-72697

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.19 11:32:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) SIGCHO CARVAJAL JORGE TERRY, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley

Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

SIGCHO CARVAJAL JORGE TERRY
CEDULA: 1206246199

ZAVALA VIZCAINO JOSE REINALDO
CEDULA: 0908937089

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
Identificacion: 0908852791

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- **LA NOTARIA.**

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL